

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

14919 ZAMORA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Zamora, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000320/2010, por auto de fecha 15-04-2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor D. Desiderio Tejedor Tejedor y D^a Pilar Sánchez Mielgo, ambos con domicilio en Avenida Alfonso Peña, número 33, 3ºB de Zamora, DNI: 11494849R, 11631419C, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zamora.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zamora, 15 de abril de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100028653-1